

**Gobierno del Estado de Puebla (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-21000-14-1075

GF-021

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,839,472.8
Muestra Auditada	14,274,288.7
Representatividad de la Muestra	90.1%

La revisión comprendió la verificación del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) aportados por la Federación durante el 2014 al estado de Puebla, por 15,839,472.8 miles de pesos. La muestra propuesta para su examen será de 14,274,288.7 miles de pesos, monto que representó el 90.1% de los recursos transferidos.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Puebla; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados****Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

#### Fortalezas

- La SFA cumplió con la apertura de una cuenta específica para el control de los recursos del fondo.
- La SFA tiene establecidos controles para transferir con oportunidad los recursos del FAEB a la SEPP de acuerdo con su normativa.
- La SEPP aplicó los intereses generados de las cuentas bancarias de la SFA y de la entidad en los fines y objetivos del fondo.
- La documentación contable y presupuestal se resguarda y se cancela con la leyenda "Operado FAEB".

#### Debilidades

- La SEPP carece de controles en la nómina para prevenir pagos no financiables con recursos del fondo.
- La SEPP carece de control en el proceso de gastos de operación, al ejercer recursos, en gastos que no corresponden a los fines y objetivos del fondo.
- La SEPP no dispone de controles para la actualización del catálogo de centros de trabajo, dado que, se determinaron pagos a centros no financiables y no localizados.
- La SFA no cuenta con los controles para la publicación de los informes trimestrales en el portal de hacienda, debido a que no publicó el total de la información requerida en tiempo y forma.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado de Puebla es regular, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la normativa y la transparencia en su operación.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias, con la finalidad de mejorar la suficiencia de los sistemas de control interno y la calidad de la gestión gubernamental, en la actividad de los procedimientos, políticas y sistemas para identificar y administrar los principales riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del fondo. Mediante oficio dirigido al servidor público responsable del fondo, con lo que se solventa lo observado.

#### **Transferencias de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió en tiempo y forma a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla (SFA) los recursos destinados para la educación básica y normal por 15,839,472.8 miles de pesos; cabe señalar que la SFA transfirió la totalidad de los recursos a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla (SEPP) en el ejercicio 2014.

**3.** Se comprobó que la SFA informó a los órganos de control y fiscalizaciones locales y federales que abrió una cuenta bancaria para la recepción de los recursos para el ejercicio fiscal 2014.

4. La SFA y la SEPP obtuvieron rendimientos financieros por 538,667.3 miles de pesos los cuales fueron destinados para los fines del fondo.

#### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

5. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) del Gobierno del Estado de Puebla, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA				
Cuenta Pública 2014				
Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
<b>Cumplimiento en la Entrega</b>				
Avance Financiero	SÍ	NO	SÍ	SÍ
Ficha Indicadores	NO	NO	NO	NO
<b>Cumplimiento en la Difusión</b>				
Avance Financiero	SÍ	NO	SÍ	SÍ
Ficha de Indicadores	NO	NO	NO	NO
<b>Calidad</b>				SÍ
<b>Congruencia</b>				SÍ

FUENTE: Página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Puebla.

La SEPP informó los trimestres 1, 3 y 4 sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo, el grado de avance financiero en el ejercicio de las transferencias federales ministradas, proyectos y metas de los recursos aplicados en la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ([www.sistemas.hacienda.gob.mx](http://www.sistemas.hacienda.gob.mx)), así mismo los dio a conocer al público en general mediante la publicación en su periódico oficial de fecha 03 de noviembre de 2015, sin embargo, no informó sobre la ficha técnica de indicadores en ningún trimestre del ejercicio 2014.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoria y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones y ordenamientos legales citados para establecer los mecanismos que garanticen el cumplimiento de las obligaciones señaladas en los mismos, con lo que se solventa lo observado.

6. Se constató que la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla no publicó en su respectivo diario oficial, los recursos que la Federación le transfiera para tal efecto, en forma desagregada por nivel, programa educativo y establecimiento escolar.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoria y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones y ordenamientos legales citados para que se realice y publique en forma desagregada por nivel, programa educativo y establecimiento escolar, con lo que se solventa lo observado.

### **Ejercicio y Destino de los Recursos**

**7.** La SEPP realizó 4 pagos por un monto de 12.3 miles de pesos a 2 personas, que estuvieron adscritas a 2 centros de trabajo no financiables; adicionalmente, realizó 12 pagos por un monto de 34.4 miles de pesos a 1 persona adscrita a 1 centro de trabajo no localizado.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó formato de alta y orden de adscripción del trabajador adscrito al centro de trabajo no localizado, con lo que se aclaró un monto de 34.4 miles de pesos además hizo un reintegro por 12.3 miles de pesos más los intereses por 0.3 miles de pesos así como su aplicación; asimismo, la Delegación de la Secretaría de la Contraloría en el Sector Educativo del Gobierno del Estado de Puebla, de acuerdo a sus facultades y por medio del expediente número SC.SAGC.DSE-174/2015, inició el procedimiento administrativo para poder determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, con lo que se solventa lo observado.

**8.** La SEPP realizó 29 pagos por un monto de 140.7 miles de pesos a 2 personas, que estuvieron adscritas a 2 centros de trabajo no financiables.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el reintegro por 140.7 miles de pesos más los intereses por 3.6 miles de pesos así como su aplicación; asimismo, la Delegación de la Secretaría de la Contraloría en el Sector Educativo del Gobierno del Estado de Puebla, de acuerdo a sus facultades y por medio del expediente número SC.SAGC.DSE-174/2015, inició el procedimiento administrativo para poder determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, con lo que se solventa lo observado.

**9.** La SEPP realizó 13,305 pagos a 6,733 trabajadores administrativos, por un importe bruto anual de 45,114.9 miles de pesos, por los conceptos siguientes: Compensación Servicios Especiales y Día del Personal de Apoyo, respectivamente: dichos conceptos de pago se otorgaron a personal administrativo, sin que la entidad fiscalizada presentara la documentación soporte de la autorización para su pago.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el reintegro por 45,114.9 miles de pesos más los intereses por 1,121.3 miles de pesos así como su aplicación; asimismo, la Delegación de la Secretaría de la Contraloría en el Sector Educativo del Gobierno del Estado de Puebla, de acuerdo a sus facultades y por medio del expediente número SC.SAGC.DSE-174/2015, inició el procedimiento administrativo para poder determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, con lo que se solventa lo observado.

**10.** La SEPP realizó 117 pagos por un monto de 1,256.4 miles de pesos a 33 personas, que contaban con una licencia o baja sin goce de sueldo.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó fichas de depósito por devoluciones, cartas de cancelación de pagos ante el banco, formatos de reclamos por años de servicios y formatos de reclamos por conceptos pendientes, con lo que se aclaró un monto de 1,176.3 miles de pesos además reintegraron 80.1 miles de pesos más los intereses por 2.1 miles de pesos así como su aplicación; asimismo, la Delegación de la Secretaría de la Contraloría en el Sector Educativo del Gobierno del Estado

de Puebla, de acuerdo a sus facultades y por medio del expediente número SC.SAGC.DSE-174/2015, inició el procedimiento administrativo para poder determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, con lo que se solventa lo observado.

**11.** La SEPP no realizó pagos a personal comisionado al SNTE.

**12.** La SEPP realizó 1,731 pagos por un monto de 9,809.6 miles de pesos a 88 personas, que contaban con un Cargo de Elección Popular.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó Constancias de Adscripción, lista de asistencia, con lo que se aclaró un monto de 8,981.3 miles de pesos además hizo un reintegro por 828.3 miles de pesos más los intereses por 24.0 miles de pesos así como su aplicación; asimismo, la Delegación de la Secretaría de la Contraloría en el Sector Educativo del Gobierno del Estado de Puebla, de acuerdo a sus facultades y por medio del expediente número SC.SAGC.DSE-174/2015, inició el procedimiento administrativo para poder determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, con lo que se solventa lo observado.

**13.** La SEPP realizó pagos por un importe de 802.0 miles de pesos a 36 personas que salieron relacionadas como personal no idóneo, sin embargo están contratados en la Secretaría de Educación del Estado.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporciono el formato único de Personal y constancias de servicios donde informan que el personal ya estaba contratado y no acreditó el examen para el incremento de horas, con lo que se aclaró un monto de 784.8 miles de pesos además hizo un reintegro por 17.2 miles de pesos más los intereses por 0.3 miles de pesos así como su aplicación; asimismo, la Delegación de la Secretaría de la Contraloría en el Sector Educativo del Gobierno del Estado de Puebla, de acuerdo a sus facultades y por medio del expediente número SC.SAGC.DSE-212/2015 2015, inició el procedimiento administrativo para poder determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, con lo que se solventa lo observado.

#### **Gastos de Operación y Pagos a Terceros Institucionales**

**14.** Se revisaron erogaciones por un importe de 246,829.5 miles de pesos, en los capítulos 2000 Materiales y suministros, 3000 Servicios Generales, 4000 Subsidios, Transferencias y Ayudas, 5000 Bienes Muebles e Inmuebles Intangibles, en las que se detectaron gastos que no se identificaron si son afines a los objetivos del FAEB por 14,539.5 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el reintegro por 14,539.5 miles de pesos más los intereses por 398.1 miles de pesos así como su aplicación; asimismo, la Delegación de la Secretaría de la Contraloría en el Sector Educativo del Gobierno del Estado de Puebla, de acuerdo a sus facultades y por medio del expediente número SC.SAGC.DSE-212/2015, inició el procedimiento administrativo para poder determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, con lo que se solventa lo observado.

**15.** Se constató que la SEPP realizó pagos a terceros por 3,452,015.3 miles de pesos, que se integran de la siguiente forma: pagos por concepto del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) por 1,333,176.9 miles de pesos; cuotas al SAR-FOVISSSTE por 873,560.4 miles de pesos, FOVISSSTE por 268,174.0 miles de pesos y cuotas y aportaciones de seguridad social ISSSTE por 977,104.0 miles de pesos en tiempo y forma.

#### **Verificación Física de Centros de Trabajos**

**16.** Con la inspección física en 317 centros de trabajo ubicados en los 100 municipios del estado de Puebla, se constató que los 382 empleados adscritos fueron identificados por el responsable de los centros de trabajo.

**17.** Se verificó que del total de 382 personas encontradas, 382 se encontraron frente a grupo y existieron controles (asistencia, puntualidad, etc.), se consideró la muestra solicitada.

**18.** En los centros de trabajo visitados se aplicaron 125 cuestionarios a padres de familia para conocer su percepción respecto de la calidad educativa y la gestión escolar en la entidad, cuyos resultados fueron los siguientes:

El 37.6% de los padres de familia afirmó que la escuela carece de las instalaciones idóneas para el correcto desarrollo educativo de su hijo (aulas, sanitarios, drenaje, agua potable, energía eléctrica), el 62.4% considera que las instalaciones son idóneas; el 48.8% indicó que no tiene espacios suficientes (patios, áreas deportivas, aula de usos múltiples), el 51.2% está de acuerdo con los espacios; el 39.2% indicó que carece del equipamiento suficiente (bancas, pizarrones, estantes, escritorios, sillas) y el 60.8% está de acuerdo con el equipamiento.

Además, el 73.6% afirmó que la escuela no cuenta con equipo de cómputo que sirva y que esté disponible para su hijo y el 26.4% indicó que la escuela cuenta con equipo de cómputo; asimismo, el 76.0% manifestó que la escuela no cuenta con servicio de internet como recurso educativo disponible para su hijo y sólo el 24.0% indicó que se cuenta con internet.

El 43.2% de los padres de familia consideró que las aulas no satisfacen los requerimientos de su hijo para su desempeño y el 56.8% consideran que satisfacen los requerimientos.

El 53.6% de los de los padres de familia considera que la infraestructura en general tiene condiciones regulares; el 31.2% consideran que son buenas las condiciones de la escuela y sólo el 15.2% indicaron que son malas las condiciones de la infraestructura.

El 56.8% de los padres de familia calificó de bueno el servicio de limpieza, el 36.8% regular y el 6.4% lo calificó de malo.

El 86.4% de los padres de familia indicó que participa en la escuela para contribuir a mejorar el aprendizaje de su hijo y el 13.6% indicó que no participa. Además, el 94.4% señaló que en su hogar estimula la formación académica de su hijo (ayuda a las tareas, mantiene comunicación con ellos, realiza lectura en familia) y sólo el 5.6% no estimula la formación académica de su hijo en casa.

El 75.2% de los padres de familia consideran buena la educación que se imparte a su hijo en la escuela, el 24.0% regular y sólo el 0.8% señaló mala. Asimismo, el 81.6% consideró bueno el trabajo del maestro, 16.8% regular y sólo 1.6% malo.

El 32.8% de los padres de familia señaló la insuficiente atención de los padres de familia como el principal factor que limita la obtención de mejores resultados en la calidad educativa, el 25.6% por condiciones de pobreza y deficiencias en las instalaciones, espacios o equipamiento escolar, el 10.4% otro tipo (recursos escasos, exceso de alumnos en el salón de clases, cambios en los maestros, por distracción y falta de maestros) y solo el 5.6% por alumnos trabajando.

El 42.4% de los padres de familia considera las condiciones de pobreza como el principal factor por el que los estudiantes abandonan la escuela, el 20.0% por problemas familiares, el 16.8% por falta de interés en la educación y por cambio de domicilio; el 4.0% restante de los padres indicó otro tipo (falta de recursos, por emigrar e inestabilidad en la plantilla de los maestros).

En los centros de trabajo visitados se aplicaron 186 cuestionarios a docentes para conocer su percepción respecto de la calidad educativa y la gestión escolar en la entidad, cuyos resultados fueron los siguientes:

El 28.0% de los docentes afirmó que la escuela carece de las instalaciones suficientes para impartir sus clases, el 72.0% considera son suficientes; el 60.2% indicó que no tiene espacios suficientes (patios, áreas deportivas, aula de usos múltiples), el 39.8% está de acuerdo con los espacios; el 61.3% indicó que carece del equipamiento suficiente (banacas, pizarrones, estantes, computadoras) y el 38.7% está de acuerdo con el equipamiento.

Además, el 68.3% afirmó que la escuela no cuenta con equipo de cómputo que sirva y que esté disponible para los alumnos y el 31.7% indicó que la escuela cuenta con equipo de cómputo; asimismo, el 67.2% manifestó que la escuela no cuenta con servicio de internet como recurso educativo disponible para los alumnos y solo el 32.8% indicó que se cuenta con internet.

El 53.8% de los docentes consideró que las aulas no satisfacen los requerimientos de los alumnos para su desempeño y el 46.2% consideran que satisfacen los requerimientos.

El 69.9% de los docentes considera que la infraestructura en general tiene condiciones regulares; el 19.9% consideran que son buenas las condiciones de la escuela y sólo el 10.2% indicaron que son malas las condiciones de la infraestructura.

El 51.6% de los docentes calificó de bueno el servicio de limpieza, el 40.9% regular y el 7.5% lo calificó de malo.

El 33.3% indicó que no recibió capacitación pedagógica en el último año y el 66.7% de los docentes señalaron que recibieron capacitación pedagógica, de los cuales el 97.6% considera adecuada la capacitación que recibió y que está orientada a mejorar el aprendizaje de los alumnos y sólo el 2.4% considera no es adecuada.

El 55.9% de los docentes no recibió capacitación en uso de nuevas tecnologías y el 44.1% indicó que recibió capacitación, de los cuales el 85.4% considera adecuada la capacitación para mejorar la calidad educativa y solo el 14.6% considera no es adecuada.

El 61.8% de los docentes considera regular el involucramiento de los padres de familia en el aprendizaje de sus hijos, el 25.8% lo considera bajo y el 12.4% lo considera alto.

El 58.1% de los docentes considera regular el nivel educativo de los alumnos, el 41.4% lo califico bueno y solo el 0.5% malo.

El 68.8% de los docentes señaló la insuficiente atención de los padres de familia como el principal factor que limita la obtención de mejores resultados en la calidad educativa, el 17.7% por condiciones de pobreza, el 9.1% por deficiencias en las instalaciones, espacios o equipamiento escolar y el 2.2% por alumnos trabajando y otro tipo (falta de interés, inasistencia de las alumnas, desinterés de los alumnos y por hábitos).

El 28.5% de los docentes considera los problemas familiares como el principal factor por el que los estudiantes abandonan la escuela, el 26.9% por cambio de domicilio, el 25.3% por falta de interés en la educación, el 15.6% por condiciones de pobreza y el 3.8% otro tipo (embarazos, empleo a temprana edad, falta de vocación y falta de interés de los padres de familia).

### **Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Fondo**

**19.** Los recursos transferidos del FAEB al estado ascendieron a 15,839,473 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2014, se había ejercido el 100.0% del total, mientras que, a la fecha de la revisión, se tenía el 100.0%.

Del total de recursos del FAEB recibidos por la entidad federativa, el 0.0% tuvo un destino que no corresponde a sus fines y objetivos.

El eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), “México con educación de calidad”, establece los objetivos y estrategias para el sector educativo; para garantizar la calidad de la educación básica, el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (PSE) los retoma y establece 6 objetivos para articular el esfuerzo educativo, así como estrategias, líneas de acción e indicadores para su cumplimiento; de entre los objetivos, aquellos vinculados con la educación básica son los siguientes:

Objetivo 1: Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.

Objetivo 3: Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.

Para el cumplimiento de dichos objetivos los recursos del FAEB juegan un papel importante, si se considera que el fondo tiene una participación significativa en el financiamiento de la política de educación básica, ya que en 2014 representó en el estado de Puebla el 100.0% del gasto total en educación básica pública y financió el 67.0% de los docentes, 62.0% de los planteles y 68.0% de la matrícula.

Otro indicador estratégico es el referente a la cobertura educativa, en Puebla la cobertura de atención en preescolar para los niños de 3 años en el ciclo escolar 2013-2014 fue de 66.9%; de 88.7% para los de 4 años; de 69.8% para los de 5 años, y de 75.3% si se les considera en conjunto. Para el nivel de primaria la cobertura fue de 112.5% y de 93.6% para secundaria.

La eficiencia terminal en el estado de Puebla es de 88.8% en secundaria en 2014, el valor alcanzado es suficiente y refleja que 11 de cada 100 estudiantes que ingresa a la secundaria no la termina o no lo hace en el plazo establecido. En primaria la entidad registró un valor de 95.9%, el cual es mayor al obtenido en el nivel de secundaria.



El porcentaje de reprobación en primaria en la entidad durante el ciclo escolar 2013-2014 fue de 0.2% y de 2.4% para secundaria.

Respecto a la educación especial, el 85.0% del total de recursos que se destinaron para este fin provinieron del FAEB, el sistema estatal atendió el 14% de alumnos de educación especial y el 1.0% fue atendido por el sistema privado, por lo que se atendió el 100.0% de los alumnos.

A partir de 1992 y con la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica se buscó dar un impulso decidido al arraigo y motivación del maestro, para ello el Gobierno Federal y los gobiernos estatales adoptaron una medida de especial trascendencia: la creación de la carrera magisterial.

La carrera magisterial buscaba dar respuesta a tres necesidades de la actividad docente: estimular la calidad de la educación y establecer un medio claro de mejoramiento profesional, material y de la condición social del maestro. Sin embargo, como se ha señalado su impacto no ha sido el esperado ya que los niveles de calidad educativa aún son muy bajos; además, del total de trabajadores financiados con el FAEB en el estado de Puebla, que ascienden a 40,750 en el ciclo escolar 2013-2014, el 42.5% se encontraban incorporados en el Programa de Carrera Magisterial en sus tres vertientes; en la vertiente 1 “Docentes Frente a Grupo” estaban inscritos 14,285 docentes; 2,596 en la vertiente 2 “Personal Directivo y de Supervisión” y 435 en la vertiente 3 “Personal Docente que realiza actividades Técnico Pedagógicas”.

Dentro de la vertiente 1 el 4.4% de los docentes se encuentra en la categoría E, que es la de más alto nivel; el 5.0% está en la D; el 10.1% en la C; el 0.0% en la BC; el 23.1% en la B, y el 57.3% en la A. De los docentes inscritos en la vertiente 1, el 1.0% fueron identificados laborando en centros de trabajo administrativo, alejados de su quehacer original de apoyar directamente la impartición de una mejor educación con calidad. De los docentes pagados con el FAEB el 99.0% se encontraba frente a grupo.

### Resultados de los indicadores de la SHCP

Al cuarto trimestre de 2014 los indicadores de la SHCP del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) reportan para el estado de Puebla las siguientes cifras:

Denominación	Avance
Porcentaje de alumnos de primaria y secundaria con logro académico al menos elemental en la prueba EXCALE de español y matemáticas	15%
Eficiencia terminal en educación primaria y secundaria (escuelas apoyadas por FAEB)	91.8%
Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por FAEB	95.9%
Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación preescolar	11.1%
Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación primaria	43.3%
Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación secundaria	45.6%

### Conclusión

Los recursos del FAEB tuvieron en 2014 una importancia fundamental en la atención de la educación básica en el estado de Puebla. Persisten desequilibrios entre regiones y grupos, con desventaja para los que acusan mayores niveles de marginación en los que, a pesar de

tener una cobertura importante, la dispersión poblacional obliga a la utilización de sistemas alternos de atención con mayores limitaciones y menores resultados, además de que en las escuelas en las que existe esta población se registran mayores carencias de infraestructura y equipamiento.

No se ha logrado la cobertura total en los niveles de educación básica de preescolar y secundaria; la eficiencia terminal en secundaria registra un 88.8%, mientras que la reprobación en el mismo nivel no se considera alta al alcanzar los 2.4%. Existen áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia en el aprovechamiento de los recursos, ya que del total de trabajadores pagados con el FAEB, el 99% corresponde a personal que se encuentra frente a grupo, mientras que el 1% de los docentes incorporados en la vertiente 1 se ubican en centros administrativos.

**20.** La SEPP sí presentó evidencia sobre la evaluación al fondo con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes a los ejecutores del gasto, que cumplen con los requisitos mínimos establecidos por la normativa, correspondiente a la Cuenta Pública 2014 a la fecha de la revisión, que permita verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas.

#### ***Recuperaciones Operadas Aplicadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 62,283.1 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 10 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 14,274,288.7 miles de pesos, que representa el 90.1% de los 15,727,587.4 miles de pesos transferidos al estado mediante el fondo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. A la fecha del cierre de la auditoría, el estado había ejercido la totalidad de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Acuerdo 482 emitido por la SEP, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 62,283.1 miles de pesos, que representa el 0.4% de la muestra auditada.

La Secretaría de Educación del Estado dispone de un sistema de control interno que le permite identificar y atender los principales riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos operativos del fondo y su eficiente gestión, si bien presenta áreas de oportunidad al respecto.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron parcialmente, ya que la meta del índice de cobertura de la educación básica en escuelas

apoyadas por el FAEB sólo se alcanzó en preescolar con 75.3%, primaria con 112.5% y secundaria con 93.6%.

En conclusión, aunque el estado realizó en general una gestión razonable de los recursos del fondo y el monto observado es reducido respecto de la muestra auditada, existen áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos y en el logro educativo.

### ***Apéndices***

#### *Áreas Revisadas*

Las Secretarías de Finanzas y Administración (SFA) y de Educación Pública (SEPP), ambas del Gobierno del Estado de Puebla.

#### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número SC/SAGC-299/2015 del 03 de Agosto de 2015, que se anexa a este informe.

**PUEBLA**  
SECRETARÍA DE  
LA CONTRALORÍA



Subsecretaría de Auditoría a Gasto Corriente  
Oficio No. SC-SAGC-299/2015  
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 3 de agosto de 2015  
**ASUNTO: Solventación de Resultados Finales del FAEB CP 2014**  
**EXPEDIENTE: SC.SAGC.EASOF/14S.14.3.1.1/13/2015**

**FRANCISCO GERARDO ARENAS DE LA ROSA**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS**  
**FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE LA**  
**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**PRESENTE**



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV y 37 fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 21 fracción VI del Reglamento Interior de esta Secretaría; en atención al Acta 003/CP2014 de fecha 17 de julio del año en curso mediante la cual se dieron a conocer los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 1075 denominada *Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)* de la Cuenta Pública 2014, me permito enviar la solventación remitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP), como se indica a continuación:

Ente Auditado	Fondo	Resultado	Procedimiento	Copia del Oficio del Auditado	Contenido
SEP	FAEB 2014	13 y 14	4.6 y 5.1	SEP-5.2-DGA/2628/2015 27/07/2015	1 carpeta con 9 anexos.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**EL SUBSECRETARIO**

*Ezequiel Coutino Peralta*  
**EZEQUIEL COUTINO PERALTA**

- C.c.p.
- Malcolm Alfredo Hemmer Muñoz.- Secretario de la Contraloría.- Para su conocimiento.- Presente.
  - José Salvador López Bribiesca.- Director General de Administración de la SEP.- Atención a su oficio SEP-5.2-DGA/2628/2015.- Presente.
  - Juan Chavarría Juárez.- Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A3" de la ASF.- Presente.
  - Alejandro Martínez Lavalle.- Delegado en el Sector Educativo.- Para su seguimiento.- Presente.
  - Dulce María Amparo Gil Bravo.- Enlace de Atención y Seguimiento a Órganos Fiscalizadores.- Para su atención y seguimiento.- Presente.
  - ECP/DMGB/BAG
  - C.G. SC-5107/2015

**¡Sé Honesto!**  
¡SÉ MÁS VALOR A REVELAR!

Secretaría de la Contraloría  
Boulevard Atlixcáyotl N° 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl,  
Col. Concepción Las Lajas, Puebla, C.P. 72190  
Tercer Nivel Edificio Ejecutivo (CIS)  
Tel. 222-303-46-00 Ext. 3449  
www.contraloria.pue.gob.mx

*Ezequiel*



OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OFICIO: SEP-5.2-DGA/2628/2015

ASUNTO: Se remite respuesta a cédula de resultados finales y soporte documental para solventar los resultados finales Nos. 13 y 14 de la auditoría No. 1075 del FAEB 2014.

"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" A 27 DE JULIO DE 2015".

**MALCOM ALFREDO HEMMER MUÑOZ**  
**SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO**  
**PRESENTE**

*60-5107*

Por instrucciones de la C. Patricia Gabriela Vázquez del Mercado, Encargada de Despacho de la Secretaría de Educación Pública del Estado, y en atención al acta No. 003/CP2014 de fecha 17 de julio del presente año, mediante la cual se dieron a conocer los resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría No. 1075, denominada "**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), Cuenta Pública 2014**", que realiza la Auditoría Superior de la Federación al Gobierno del Estado de Puebla, anexo al presente "Respuesta a Cédula de Resultados Finales", así como 1 (una) carpeta con copias certificadas del soporte documental que aclaran y solventan los resultados finales con observación números 13 y 14.

Quedo de usted para cualquier aclaración y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

*Recibi: Una Carpeta  
Con folios Certificadas  
28-07-15  
03:57pm*

**JOSÉ SALVADOR LÓPEZ BRIBIESCA**  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



- c.c.- Rafael Moreno Valle Rosas.- Gobernador Constitucional del Estado de Puebla.- Para su conocimiento. Presente.
- Patricia Gabriela Vázquez del Mercado, Encargada de Despacho de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla. Mismo fin. Presente
- Ángel Roberto Ceballos Campos.- Oficial Mayor de la Secretaría de Educación Pública del Estado. Mismo fin. Presente
- Ezequiel Coutiño Peralta - Subsecretario de Auditoría a Gasto Corriente. Mismo fin. Presente.
- Dulce María Amparo Gil Bravo.- Subdirectora de Atención y Seguimiento a Órganos Fiscalizadores.- Mismo fin. Presente
- Alejandro Martínez Lavalle.- Delegado de la Contraloría en el Sector Educativo.- Mismo fin. Presente.
- Archivo.

LJS/LB/CP/ELML/MLC  
*[Signature]*

**Dirección General de Administración**

Recta a Cholula No. 4543,  
Colonia Belisario Domínguez  
Puebla, Pue. C. P. 72180  
www.sep.puebla.gob.mx